



## **SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 131** **MARTES 05 DICIEMBRE 2023.-**

En Lebu, a Martes 05 de Diciembre del 2023, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°131 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde Don Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, el Jefe de Gabinete Don Ronald Azocar Salazar y Sra. Sheissla Moraga Herrera en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiete:**

- 1. Lecturas de Acta anteriores N° 124**
- 2. Informe de comisiones del Concejo**
- 3. Informe del Presidente del Concejo**
- 4. Lectura de Correspondencia Recibida**
- 5. Modificaciones Presupuestaria Municipal N° 59 y N° 11 DAEM**
- 6. Puntos Varios**

### **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

EL Concejo aprueba el acta 124 de fecha 12 de septiembre de 2023, con observaciones que son corregidas de inmediato.

El Concejal Francisco Yevenes, solicita recibir a dos dirigentes del APR de Pehuén, quienes solicitan hablar con el concejo, respecto a la situación crítica que ellos tienen del Servicio Sanitaria.- Ello no han solicitado formalmente audiencia, el concejo acuerda permitir el ingreso.

Ingresa a la Sala los Dirigentes Don Pablo Casanova C. representante legal APR de Pehuén y Santiago Moya 1er. Director.

Don Pablo agradece que se le reciba, alude a la visita del concejal Yevenes por ver la Planta de tratamiento, Planta ya que no da más y los recursos están agotados. Todos los puntos están especificados en la nota que se entregó a cada miembro del concejo.

Informa sobre demoras de proyecto y conversaciones con Secplan que llevaron a realizar el Trato directo que es más rápido, fueron al Servicio de Salud para gestionar que el inspector fuera a Pehuén para realizar un informe de cómo estaba actualmente la planta.

No se sabe cuándo va ser el trato directo, así como se va dando la situación se va demorar un poco más. En estos momentos no tenemos recursos para gestionar nada, porque los recursos tanto del cobro del agua y el alcantarillado se nos agotaron.

Tuvimos una reunión con la DOH y Delegado Presidencial de la zona, donde expusimos el caso y ellos nos dijeron que no pueden ver este tema hasta mediados del próximo año y que es complejo financiar el tema del alcantarillado.

## ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Don Pablo manifiesta que el engranaje de la planta fallo, por lo que prácticamente no está funcionando.- Se tuvo una reunión general por la urgencia, para subir el cobro en el alcantarillado, este es un pago fijo pero la asamblea dijo que no.

Su gestión está limitada, en escasas condiciones no es posible seguir con la planta, actualmente hay 3 colectores tapados porque no quedo con la pendiente o gravedad necesaria a hora de su mantención.

Se comenta el caso de dos vecinos con alcantarillado tapado por mal trabajos de la empresa, toda la ejecución de ellos se hizo con parches. Dice que no pueden esperar a enero o febrero y se requiere la solución hoy, para poder seguir operando la planta.

Los abogados del DOH nos dijeron que podemos entregar la planta porque no hay ningún documento y no tienen los recursos porque son solo dirigentes. Por recursos no podemos continuar haciéndonos cargo del alcantarillado.

Se le dejó claro al SEREMI y al Delegado Presidencial y al Jefe Regional de zona de la DOH, ellos nos dijeron que a mediados del año 2024 están estudiando para hacerse cargo de los alcantarillados de los APR, esto fue la solución.

El Secplan nos dijo que el trato directo se realiza más rápido que una licitación, pero tambien pueden salir algunos tiempos adversos. Esto sería mi exposición sobre el tema y agradece al concejo por escucharlo.

El Concejal Felipe Peña, señala en relación a la carta que nos entrego, habla de los recursos, el concejal consulta si han estimado cuanto es el valor que costaría cada una de las mejoras de la Planta de Tratamiento de Alcantarillado que nos manifiesta.

Don Pablo Casanova responde que los costos de la cadena son M\$ 9.000 millones el Pillón son M\$ 3.000, los caudales son M\$ 3.000 cada uno, aproximadamente son más de M\$ 30.000, para seguir funcionando con la Planta.

El Concejal Carlos González, consulta a los dirigentes por el Plan de administración que tiene como planta, el valor del cobro por cada empalme que tiene la planta está acorde con la mantención que necesita esta planta de este calibre con la cantidad de personas que se han incorporado a ese servicio. Se informa que la gente se niega a pagar la cantidad de \$ 6.000.

El Concejal señala que está elaborado el Trato Directo que está en el drive como correspondencia emitida al concejo, para aprobarlo el día hoy.

El Alcalde clarifica que se han hecho gestiones, que están sujetas a actos administrativos municipales, nunca se ha dejado de ayudar, pero que la gente se comprometa a mantener el sistema y para mantenerla es pagando lo adecuado.

Los dirigentes aluden a la mala administración anterior de 13 años sin cobrar se esperaba que la planta estaba proyectada para funcionar por 15 años. Lamentablemente los problemas lo estamos pagando nosotros, porque las administraciones anteriores fueron pésimas de malas, nosotros entramos hace un año y tuvimos que mantener esto a flote, pero uno asume todos lo de las administraciones anteriores y ahora llegaron los problemas y por eso no podemos más.

El Alcalde señala que la planta no debe entregarse al municipio debe entregarse al Servicio Sanitario Rural, que el nuevo servicio, que se crea en la dirección de Obra Hidráulica. Si llega a este punto es por la mala administración no es por otra cosa, el proyecto deja la planta prácticamente nueva y no podemos saltarnos procesos.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

El Concejal Yorsi González, da la bienvenida y le llama la atención que una reunión de 26 de noviembre, donde se da conocer el estado de la planta.- Entiendo que ustedes desarrollarían un proyecto junto con la Secplan para abordar con un proyecto el Problema, entonces la comunidad no conocía el proyecto o fue para tomar la decisión de entregar la administración de la planta.

Se responde que si conocían el proyecto, pero que la comunidad genera polémicas por lo de los cobros.

El Concejal Felipe Peña, consulta si son 360 arranques, y si todos pagan. Porque efectivamente la idea del sistema servicio sanitarios rural es solventar el servicio administrarlo y solventarlo, pero no se puede solventar por que el cobro es bajo.

Los vecinos deben entender que el cobro no les da para poder solventar el sistema.- felicita el rol que cumplen los dirigentes por la labor que están desarrollando, los insta a seguir trabajando y con el trato directo que se nos propone poder ver las mejoras de este sistema, porque es complejo y se nos puede desencadenar una emergencia sanitaria que es lo que no queremos llegar.

El Concejal Felipe Saavedra, consulta cuanto sería el mínimo que deberían pagar los vecinos para tener una buena mantención de la planta de tratamiento.

El dirigente responde de 10.000 a 11.000 mil, porque la planta tiene que funcionar con pagos de luz y agua.

El Alcalde señala que los vecinos tienen que asumir sus responsabilidades, los vecinos tienen que entender que esto es un sistema que no es administrable, lo que puede ocurrir finalmente es que se entregue la planta de este nuevo sistema al sector privado y ahí no van pagar lo mínimo, van tener que pagar la tarifa que habitualmente se paga.

El dirigente Don Pablo señala que no dan más, estamos todos los días metidos en la planta y como poder hacer rendir los dineros, nosotros administramos bien, agradece al concejo y al Secplan que ha sido un apoyo fundamental para trabajar con nosotros tenemos las ganas, pero no tenemos los recursos.

Don Santiago Moya, señala que tiene un video de lo que está pasando, la planta dejo de funcionar el viernes a las 16:50, ayer con el tuvimos un vecinos con el problema con el alcantarillado tapado.

Fue don Derke González con Yasna Rocha y vimos la inmundicia de la instalación que hizo la Empres Trinjos. Las autoridades deben ser responsables de lo que dicen por el Administrador dijo que la plata que nos dieron era para comprar el Furgón, nosotros gastamos los recursos que teníamos.

Don Patricio Figueroa visitó el lugar y revisó la cámara.

El Alcalde señala que las cosas a la que hace referencia Ud., son responsabilidad del comité y probablemente es por la mala administración como APR de Pehuén por que tuvo una administración deficiente en los últimos años.

Se entregó una subvención por \$ 2.000.000, para la compra de bomba. El furgón lo asumieron ellos.

El dirigente Don Santiago Moya, alude que cumpla sus promesas de reparación de las cámaras, y los maestros no fueron fiscalizados.

El Alcalde señala que el Municipio se comprometió a una cosa y la otras gestiones son responsabilidad del Comité. El municipio no cuenta con maquinaria, recuerda que el municipio se comprometió hacer la cámara.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

El primer director don Santiago solicita al Administrador carta de disculpa por el maltrato que reciben de los dirigentes por administración a recursos que eventualmente habrían aportado.

El Concejal Yevenes señala que queda claro la exposición y se le ha otorgado el tiempo suficiente, el municipio siempre ha ayudado y no siempre toda la comunidad queda conforme, así que me quedo con la exposición de los dirigentes y nosotros poder analizar en su oportunidad la solicitud de la aprobación del trato directo del Mejoramiento de la Planta de aguas Servida de Pehuén y Santa Rosa.

El Concejal Carlos González, señala que esto es un signo de la administración de casi toda las cosas Públicas que son traspasadas a los vecinos sin tener la capacidad de realizarlo.- Ha pasado en la comuna en varias oportunidades, pero creo que esto es un tema fundamental para todo lo que es infraestructura Pública y que son traspasados a los vecinos.

Esto es mucho más que el proyecto, es ver como se hace una gestión con todas las Organizaciones que administran para que no pase esto.

Sin más que tratar se despiden y agraden la audiencia los dirigentes del APR de Pehuén.

### **INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO:**

El Concejal Carlos González, informa que con el Concejal Felipe Saavedra la semana pasada asistieron al Congreso Nacional concejales en la comuna de Arica, donde asistieron más de 700 concejales de todo Chile, donde se trataron diferentes temas, como probidad administrativa, responsabilidad del concejo en ciertas áreas, responsabilidad del Administrador y Alcalde etc., nos juntamos con bancadas políticas, se tomaron ciertas decisiones y acuerdos para formalización de ciertas leyes que se quieren plantear.

El Administrador Municipal, consulta por algún compromiso gubernamental respecto a la situación de los financiamientos comprometidos.

Se informa que se habló específicamente el tema del Royati Minero, de cómo se iba aplicar en forma escalonada el próximo año, pero la verdad es que se ve auspicio para las comuna como la nuestra, el tema constitucional que se viene que es un tema tangencial en el financiamiento del fondo común municipal por el pago de contribuciones..

### **En lectura de correspondencia recibida:**

- Ord. Int. N° 139 de fecha 22/11/2023, del Secretario Comunal de Planificación Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal, aprobación del convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SEDE SOCIAL EDUARDO FREI, LEBU", suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío, y la I. Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto de M\$86.934.

El Concejo acuerda de forma unánime la aprobación del convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SEDE SOCIAL EDUARDO FREI, LEBU", suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío, y la I. Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto de M\$86.934.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Carta de fecha 15/11/2023, de la Junta de Vecinos Las Flores de Pehuén, donde dan respaldo al uso del inmueble ubicado en sector estación, que actualmente está siendo utilizado por la agrupación de trabajadoras Las Arañitas de Pehuén, considerando que dicha agrupación realiza un trabajo importante en nuestra comunidad y es necesario que sigan contando con un espacio físico en donde puedan realizar sus labores. La organizaciones lleva funcionando hace 24 años y actualmente cuenta 12 personas en el lugar.

El concejo toma y conocimiento.

- Of. Int. N° 147 de fecha 30/11/2023, del Secretario Comunal de Planificación (s) Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo para la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación denominado "Ampliación y Habilitación Casa Bote, Comuna de Lebu", con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 74.987.924, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 4 mese corridos.

El concejo aprueba por la mayoría de los concejales con la oposición del concejal Yorsi González, la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación denominado "Ampliación y Habilitación Casa Bote, Comuna de Lebu", con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 74.987.924, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 4 mese corridos.

Además el concejo aprueba que la Casa el Bote, lleve el nombre del profesor recientemente fallecido "Don Jorge Aranda Riffo".

- Oficio 391650-2023, de la Contraloría General de La República Contraloría Regional del Biobío unidad Jurídica presentación de don Ricardo Bustos Osses Municipalidad de Lebu.

El Secretario Municipal (s) entrega copia a cada concejal.

EL Concejal Yorsi González, señala que este documento tiene fecha el 11 de septiembre y que mediante un determinado plazo, este documento se entregó al Concejo Municipal y estamos en diciembre, por lo tanto hay un incumplimiento de los plazos que dá la Contraloría de ponerlo a disposición del concejo.

El Concejal realiza un cronología histórica respecto a la situación, llegó un correo electrónico con fecha 16 de marzo, donde el trabajador que lo denuncia a distintas unidades entre ella al Alcalde señalando que había licencias de 30 días que no habían sido tramitadas en el sistema.

Al trabajador se le notificó con tres montos distintos y hay 4 licencias que no fueron tramitadas y suman un total de \$ 2.794.169.- y lo que señaló la Contraloría que los 2.794, 169, no podrán descontarse al trabajador, porque es una obligación del Empleador de tramitarlas y dentro de la nomina de licencias la Compin entrego un informe donde las licencias no eran de él y suman 6 millones que no fueron tramitadas, pero tampoco correspondían al trabajador.

El concejo solicitó al DAEM un informe del problema de la licencias médicas de cuantos es el monto y debido a la premura de la información, nos entregaron solamente un informe de enero 2022 a abril 2023 y aparece un monto a recuperar de 176 millones, la Contraloría se pronunció y señaló que el empleador conforme a sus obligaciones tiene que solicitar el descuento de estos fondos a la persona que se le había pagado.

Esta situación gatilló la denuncia a la Contraloría y consulta al alcalde cuando se enteró de esto si instruyó una investigación sumaria del no pago.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

El encargado de velar por esto es el jefe de Personal del DAEM, por lo tanto, el Concejal solicita al Alcalde que la investigación sumaria comience con la responsabilidad que tiene el jefe de personal conforme al organigrama que se presentó y que fue aprobado en el Padem 2024,.

Y respecto de llamar a concurso Público el cargo de jefe DAEM, entiendo que una de las atribuciones que tiene el alcalde es de delegar funciones y en ese sentido la función general del Administrador Municipal es ejecutar tareas de coordinación de todas las unidades municipales y servicios traspasados, de acuerdo a la instrucciones del Alcalde, por lo tanto el Alcalde al ejercer la administración ejerce las potestades que la ley atribuye a las municipalidades.

Por lo tanto pide al Administrador que en todo este tiempo no tenemos el cargo titular del jefe Daem. El alcalde señala que está en pleno proceso el concurso, se avanzó la primera parte de orientar el perfil del cargo con el servicio civil y respecto al sumario debiese estar avanzando.

El Concejal Carlos González, señala que es claro el análisis que realiza la Contraloría. Referentes a los dos temas, me gustaría precisar el tema de los procedimientos. Por ende podríamos revisar ese procedimiento y de alguna manera complementado sí que hubiera un tipo de error en el procedimiento que se está realizando y debiésemos ver como concejo el procedimiento administrativo que se está realizando en el DAEM y en el municipio desde la tramitación hasta los reintegros que sea fácil y no los lleve a cometer errores y lo otro se estaban solicitando los sumarios.

Se solicita que Jurídico informe de los procedimientos sumariales que indica el Informe de la Contraloría.

- Ord. N° 0378 de fecha 01/12/2023, del Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, donde remite propuesta de Ordenanza de Reciclaje para su análisis, que un nuevo instrumento de gestión de residuos en que los productos de ciertos materiales que ellos colocan en el mercado. De esta forma, en lugar de que el circuito de residuos sea lineal, donde se produce y se desecha, se busca dar el salto a una economía circular, en el que los productos y todo lo que se necesita para elaborarlos, conserven su utilidad y valor es por eso que estamos trabajando en este borrador de ordenanza de reciclaje municipal, a objeto de que pueda ser revisada por el concejo y luego de eventuales observaciones y/o modificaciones, pueda aprobarse en dicha instancia.

El Concejo toma conocimiento.

- Ord. N° 149 de fecha 01/12/2023, del Secretario Comunal (s) Don Leonardo Badilla Cofre, solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo para la suscripción de contrato derivado del proceso de licitación denominada "Construcción Alumbrado Público Peatonal Pehuén" el que recomiendan adjudicar al proveedor Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada, por un monto de \$ 153.515.463.- impuestos incluidos.

El Concejo aprueba la suscripción de contrato derivado del proceso de licitación denominada "Construcción Alumbrado Público Peatonal Pehuén" con el proveedor Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada, por un monto de \$ 153.515.463.- impuestos incluidos.

- Ord. Int. N° 140 de fecha 23/11/2023, del Secretario Comunal de Planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal el acuerdo para la aprobación del Convenio Mandato para la ejecución del diseño del proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu", suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 30 de agosto de 2021.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

El Concejo acuerda aprobar el convenio Mandato para la ejecución del proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu”, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 30 de agosto de 2021.

- Ord. Int. N° 137, de fecha 21/11/2023, del Secretario Comunal de Planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal, aprobación de la modificación del Convenio Mandato para la ejecución del diseño del Proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu”.

El Concejo aprueba la modificación del Convenio Mandato para la ejecución del diseño del Proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu”.

- Ord. Int. N° 50 de fecha 22/11/2023, del Jefa Unidad de Infraestructura DAEM Claudia Jara Ecina, donde solicita al H. Concejo Municipal aprobación de suscripción de modificación de Convenio de la iniciativa denominada “Conservación de Emergencia Liceo Técnico Rigoberto Iglesias Bastias, Lebu”, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Lebu, el cual aumenta el plazo hasta el 12 de octubre de 2024.

El Concejo de forma unánime aprueba la modificación de Convenio de la iniciativa denominada “Conservación de Emergencia Liceo Técnico Rigoberto Iglesias Bastias, Lebu”, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Lebu, el cual aumenta el plazo hasta el 12 de octubre de 2024.

- Mail de fecha 30/11/2023, del Director Das Lebu, Don Juan Díaz Arancibia, donde remite copia al Concejo Municipal, del Plan de Salud Comunal 2024 del Departamento de Salud de Lebu, en base a lo establecido en el art. 58 de la Ley 19378, y que la fecha de envío el 30 de noviembre, por lo tanto se cumple con el plazo legal.

El concejo toma conocimiento.

- Del departamento de Vivienda donde solicitan al H. Concejo Municipal, la aprobación del convenio de Transferencia de recurso para la ejecución del proyecto “Implementación Año II, III y IV para Pequeñas Localidades”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto M\$ 59.000.-

El Concejo aprueba el convenio de Transferencia de recurso para la ejecución del proyecto “Implementación Año II, III y IV para Pequeñas Localidades”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto M\$ 59.000.-

- Oficio N° 141, de fecha 23/11/2023, del Secretario Comunal de planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofre, donde solicita al H. Concejo Municipal, el acuerdo, para realizar trato directo por urgencia para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pehuén y Santa Rosa, Lebu”; con el Proveedor DLC Prestación de Servicios SPA, por un monto de \$ 306.659.896, impuestos incluidos y un plazo de 180 días corridos, proyecto financiado con recursos del programa de mejoramiento de Barrios.-

El Concejo aprueba realizar trato directo por urgencia para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pehuén y Santa Rosa, Lebu”; con el Proveedor DLC Prestación de Servicios SPA, por un monto de \$ 306.659.896, impuestos incluidos y un plazo de 180 días

## ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

corridos, proyecto financiado con recursos del programa de mejoramiento de Barrios.-

- Carta de fecha 20/11/2023, de la Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores "Hijos de Lebu" donde exponen que la Sede de ellos fue entregada el año 2022, y que aún tiene falencias de construcción, hace dos meses fue reparado el techo por goteras donde se produjo hasta un problema eléctrico, y nuevamente se vuelve a gotear, produciendo daños en el cielo raso, además se ven planchas de zinc que se golpean con el viento, informamos con el fin que se hagan una reparación seria del techo.

Se informa que esta solicitud fue derivada a Servicios Generales, para que realice las reparaciones pertinentes e informe al concejo.

### **EN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL N° 59 y DAEM N°11**

#### **Modificación Presupuestaria Municipal N° 59:**

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo a Ord. Int. N° 349 del Sr. Administrador Municipal, se propone la siguiente modificación al Presupuesto Municipal.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria N° 59, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta de Ingresos (Aumentan)</b>	<b>Monto \$</b>
1150802007001	Multas Juzgado Policía Local	447.500.000
1150803001	Participación anual	146.492.937
1151303002999	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	56.000.000
	<b>Total Cuenta de Ingresos (Aumenta) \$</b>	<b>648.992.937</b>

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación Cuenta Gastos (Aumentan)</b>	<b>Monto \$</b>	<b>Área gestión</b>
2152101001001	Sueldo base	26.000.000	01
2152101001002001	Asignación de antigüedad art. 97 ley 18883	2.100.000	01
2152101001003001	Asignación profesional DL 479	14.600.000	01
2152101001004001	Asignación de zona art. 7 y 25 DL 3551	3.000.000	01
2152101001007001	Asignación municipal art. 24 y 31 DL 3551	27.900.000	01
2152101001014001	Incremento previsional art 2 DL 3501	1.700.000	01
2152101001022	Componente base asignación desempeño	25.600.000	01
2152101003001001	Asignación mejoramiento de la gestión municipal art 1 ley 20008	2.000.000	01
21521101004005001	Autorizados por dirección	1.900.000	01
2152101004006	Comisiones de servicios en el país	1.700.000	01
2152102001001	Sueldo base	24.000.000	01
2152102001004001	Asignación de zona art 7 y 25 DL 3551	5.900.000	01
2152102001007001	Asignación municipal art. 24 y 31 DL 3551	14.500.000	01
2152102001009005	Asignación art. 1 Ley 19529	3.600.000	01
2152102001013001	Incremento previsional art 2 DL 3501	4.700.000	01
2152102001013002	Bonificación compensatoria de salud art 2 DL 3501	700.000	01
2152102001013003	Bonificación compensatoria art. 10 ley 18675	2.600.000	01
2152102001013999	Otras asignaciones compensatorias	6.300.000	01
2152102001014001	Asignación única art 4 ley 18717	4.000.000	01
2152102001021	Componente base asignación desempeño	19.800.000	01
2152102002001	A servicio de bienestar	1.000.000	01
2152102002002	Otras cotizaciones previsionales	1.600.000	01
2152102003002001	Asignación mejoramiento de la gestión municipal art 1 ley 20008	6.000.000	01
2152102004005001	Autorizados por dirección	1.000.000	01
2152102004006	Comisiones de servicios en el país	1.790.756	01
2152102005001002	Aguinaldo de navidad	1.000.000	01
2152102005003001	Bono extraordinario anual	3.000.000	01
2152104004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	1.000.000	03



## ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

2152104004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	120.000.000	04
2152104004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	8.000.000	05
2152201001001	Actividades propias	3.300.000	03
215.2201002	Para animales	865.000	03
2152203001001	Uso habitual	25.000.000	01
2152203999	Para otros	2.500.000	01
2152204999	Otros (materiales de uso o consumo)	1.500.000	03
2152205001002	Alumbrado publico	30.000.000	02
2152205005	Telefónica fija	1.150.000	01
2152205006001	Servicio telefónico celulares	1.710.000	01
2152205007	Acceso a internet	2.675.000	01
2152207002	Servicio de impresión	1.000.000	03
2152208001002	Aseo domiciliario	24.000.000	02
2152208007999	Otros	8.200.000	01
2152209001	Arriendo de terrenos	4.250.000	01
2152209002	Arriendo de edificios	14.500.000	01
2152210002	Primarias y gastos de seguros	800.000	01
2152401006	Voluntariado	10.000.000	02
2152401007001	Canastas	6.000.000	04
2152401007002	Becas	11.008.000	04
2152401999999	Otras	15.000.000	04
2152401008	Premio y otros	500.000	05
2152403090001	Aporte año vigente	7.100.000	01
2152901	Terrenos	55.000.000	01
2153102004001329	Electrificación loteos de emergencia Camarón Lebu	22.944.181	01
2153102004003024	Cuadrilla de emergencia Polifuncional	38.000.000	01
	<b>Total Cuenta de Gastos (Aumenta) \$</b>	<b>648.992.937</b>	

### Modificación Presupuestaria DAEM N° 11:

A objeto de cumplir con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad. Y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento de Administración de Educaciones Municipal.

El Concejo, aprueba la modificación Presupuestaria N° 11, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos	Monto M\$
<b>115.13</b>	<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>449.550.-</b>
<b>115.13.03</b>	<b>De Otras Entidades de Educación Publica</b>	<b>449.550.-</b>
115.13.03.007	De la Dirección de Educación Pública	449.550.-
115.13.03.007.001	Mejoramiento de Infraestructura escolar Pública	449.550.-
	<b>Total Cuenta de Ingresos M\$</b>	<b>449.550</b>

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos	Monto M\$
<b>215.31</b>	<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>449.550.-</b>
<b>215.31.02</b>	<b>Proyectos</b>	<b>449.550.-</b>
<b>215.31.02.004</b>	<b>Obras Civiles</b>	<b>449.550.-</b>
215.31.02.004.001.017	Proyectos mantenimiento y reparaciones Escuelas varias	449.550.-
	<b>Total Cuenta de Gastos M \$</b>	<b>449.550.-</b>

## ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

### PUNTOS VARIOS:

El Concejal Francisco Yevenes: señala que mañana se inicia el cobro de los Parquímetros, y consulta cuantos operadores van a trabajar y se tiene considerado un aporte a bomberos, el alcalde informa que son 36 operadores más 4 administrativos.

Lo otro tiene relación con los estacionamientos en el Cefam, participó de una reunión en donde se iba a poner en marcha blanca en el mes de octubre de avisar a la comunidad de que solamente, van haber estacionamientos para los funcionarios del sector del Cesfam y 4 reservados para discapacitados.

Creo que hay un error en esto, porque estos estacionamientos lo ocupan mayormente las personas de la tercera edad.

Hace un llamado a la administración que se dé un poco sociabilidad al tema no podemos ser tan tajantes al ingreso, porque hay una orden superior, hay que tener criterio. Hay que darles las garantías y que se haga un excepción.

El Alcalde señala que se informará a dirección de la DAS, la inquietud del concejal que comparte.

El Concejal Yorsi González, consulta al administrador, por una entrevista que realizó la revista Resumen que un medio de circulación Regional, en la cual de las notificaciones que han recibidos los profesionales de la Educación Asistentes y Docentes. Señalo en el medio de comunicación que las horas se restarán 400 horas entre docentes y asistentes a contar del mes de enero y que les habría comunicados a ellos.

Tengo entendido que cuando se discutió el Padem, las horas ascendían a 1500 horas, entonces lo que declaró al medio, no es lo mismo que nosotros aprobamos en el Padem, y que fue la propuesta del sostenedor y solicita que se aclare esto.

Lo otro es hacer una aclaración respecto al programa integración, porque estuve en una reunión que fue convocada por el Centro general de padres y Apoderados y se toco el tema de la integración.

Los certificados de saldo que declaró a la superintendencia de educación el año 2022, tuvo ingreso M\$16.618, millones, lo que acredito el Daem, que el 2019 el saldo del programa fueron M\$496.000, que quedó para el año siguiente, el 2020 tenemos 315 millones de saldo, el 2021 14 millones y el 2022 11 millones de saldo.

Y de pronto en el mes de junio aparece con un déficit de 42 millones, se pregunta como en tan pocos meses se generó un déficit en este programa.

El Concejal Carlos González, señala que esto es un balance de ejecución presupuestaria, es la cuenta de programa la cuenta bancaria del programa.

El Concejal Yorsi da lectura a un documento de la Subdere según Ley 20.529, sobre ingresos y gastos, ha dispuesto los medios pertinentes para la rendición de recursos Públicos y privados durante el año 2022. Estos saldos y cifras favorables generan interrogantes, respecto del déficit actuales.

El Concejal Carlos González, plantea que las rendiciones no siempre son anuales, tienen fecha de cortes intermedios.

Sin más que tratar se da término siendo las 12:45 horas.

## **ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **Resumen de acuerdos:**

1. El concejo aprueba el acta N° 124 de fecha 12 de septiembre 2023.
2. El Concejo acuerda de forma unánime aprobación del convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del Proyecto “AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SEDE SOCIAL EDUARDO FREI, LEBU”, suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío, y la I. Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto de M\$86.934.
3. El concejo aprueba la suscripción de contrato de ejecución de obra, derivado del proceso de licitación denominado “Ampliación y Habilitación Casa Bote, Comuna de Lebu”, con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos Limitada, por un monto de \$ 74.987.924, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 4 mese corridos.
4. El concejo aprueba que la Casa el Bote, lleve el nombre del profesor recientemente fallecido “Don Jorge Aranda Riffo”.
5. El Concejo aprueba la suscripción de contrato derivado del proceso de licitación denominada “Construcción Alumbrado Público Peatonal Pehuén” el que recomiendan adjudicar al proveedor Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada, por un monto de \$ 153.515.463.- impuestos incluidos.
6. El Concejo acuerda aprobar el convenio Mandato para la ejecución del proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu”, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 30 de agosto de 2021.
7. El Concejo aprueba de la modificación del Convenio Mandato para la ejecución del diseño del Proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos Pehuén, Lebu
8. El Concejo de forma unánime aprueba la modificación de Convenio de la iniciativa denominada “Conservación de Emergencia Liceo Técnico Rigoberto Iglesias Bastias, Lebu”, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Lebu, el cual aumenta el plazo hasta el 12 de octubre de 2024.
9. El Concejo aprueba el convenio de Transferencia de recurso para la ejecución del proyecto “Implementación Año II, III y IV para Pequeñas Localidades”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Lebu, de fecha 18 de agosto de 2023, por un monto M\$ 59.000.-
10. El Concejo aprueba realizar trato directo por urgencia para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pehuén y Santa Rosa, Lebu”; con el Proveedor DLC Prestación de Servicios SPA, por un monto de \$ 306.659.896, impuestos incluidos y un plazo de 180 días
11. El concejo aprueba la modificación presupuestaría Municipal N° 59, en todos sus términos.
12. El concejo aprueba la modificación presupuestaria DAEM, N° 11, en todos sus términos.

**ACTA N° 131 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUALLO  
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE